

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00630 00

Por ser presentada de forma extemporánea, se rechaza la impugnación formulada contra el fallo proferido en la presente acción de tutela, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991.

Nótese que la impugnación fue enviada a la Abogada LUZ EUCARIS CASTRILLÓN el 15 de julio de 2021 al correo electrónico crearderecho70@gmail.com, conforme los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; y la impugnación se recibió al correo institucional hasta el 12 de octubre de 2021. Data en el cual estaba vencido el término para su formulación, habida cuenta que la profesional del derecho quedo notificada el 21 de julio hogaño, cumpliéndose los tres (3) días que trata la normatividad en cita, el día 26 del mismo mes y año.

Téngase en cuenta que la memorialista no apporto prueba sumaria que le permita al Despacho comprobar que el correo fue rebotado, o que este se remitió en oportunidad y fue desatendido por el Juzgado, ya que tan solo se remitió una cadena de correos, en donde si bien se observa la remisión de un e-mail el 16 de julio de 2021, este no estaba dirigido al canal digital de este Estrado Judicial. ¹

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51c032cea9af5b8c74b0ad7f6300919a070a5560b18e714594c9628d9c496b
cd**

Documento generado en 19/10/2021 05:59:39 PM

PROCESO BASTA SOLAMENTE CON MANIFESTACIÓN

----- Forwarded message -----

De: LUZ CASTRILLON <crearderecho70@gmail.com>

Date: vie, 16 de jul. de 2021 a la(s) 10:48

Subject: IMPUGNACION CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDA DE TUTELA No. 2021-00630

To:

Cc: LUZ CASTRILLON <crearderecho70@gmail.com>

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**